

**ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**


<b>Expediente</b>	Nº 05/15		
<b>Título:</b>	<b>SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCION A COMPRA (RENTING) DE UN VEHICULO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.</b>		
<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173 f) del TRLCSP
<b>Tipo de Contrato</b>	SUMINISTRO	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº 574/15 DE FECHA 15/04/2015
<b>Fecha de Resolución de Clasificación</b>	15/04/2015	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	15/04/2015
<b>Empresa Clasificada:</b>	<b>SALA HERMANOS, S.L.U.</b>	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	<b>33.753,19€</b> (27.895,20€+ 5.857,99€ en concepto de IVA), siendo el importe mensual de <b>703,19€/mes</b> (581,15€/mes+122,04€/mes en concepto de IVA). Para un periodo de 48 meses.

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011) ), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 15 de abril de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



## Servicio de Contratación

Expdte. 05/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.1 y 2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas.... Para realizar dicha clasificación atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Asimismo, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

### RESUELVO:

**PRIMERO** Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCION A COMPRA (RENTING) DE UN VEHICULO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
SALA HERMANOS, S.L.U	40	60	100
BANCO DE SANTANDER, S.A	21	58,17	79,17



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



**SEGUNDO:** Declarar la proposición presentada por la empresa **SALA HERMANOS, S.L.U.** para el expediente 05/15 "SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCION A COMPRA (RENTING) DE UN VEHICULO PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", como la económicamente más ventajosa tanto en virtud de la oferta económica realizada para un periodo de 48 meses de **33.753,19€ (27.895,20€+ 5.857,99€ en concepto de IVA)**, siendo el importe mensual de **703,19€/mes (581,15€/mes+122,04€/mes en concepto de IVA)**, así como al cumplimiento del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el cuadro siguiente:

<b>SALA HERMANOS, S.L.U</b>
<b>CONSUMO CARBURANTE</b> Ciudad: 5,3 l/100km Carretera: 4,1 l/100km Combinado: 4,5 l/100km
<b>EMISION CO2</b> Emisiones CO2 combinadas: 119g/km Clase emisiones: Euro 6
<b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA</b> Además de las ofertadas por la empresa Banco Santander S.A. las siguientes: «Regulación automática de distancia ACC y sistema de vigilancia del entorno con freno de emergencia en ciudad. «Sistema pre-Crash. «Detector de fatiga.
<b>EQUIPAMIENTO DE SERIE</b> Además de las ofertadas por la empresa Banco Santander S.A. las siguientes: «Dirección asistida electromecánica, regulación dependiente de la velocidad. «Rueda repuesto con neumático normal, aleación ligera.
<b>MEJORAS, DIMENSIONES Y ESTETICA</b> Se consideran las siguientes: «Enchufe 12 V en la consola central, detrás y maletero. «Interfaz para USB. «Climatizador con regulación de temperatura en 3 zonas. «El aspecto exterior da más idea de representatividad.

**TERCERO:** Requerir a la citada mercantil **SALA HERMANOS, S.L.U.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, y solicitud de bastanteo de poder.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y de Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

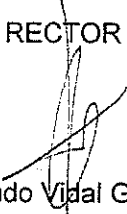
Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (1.394,76€).

**CUARTO:** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

  
Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa" 2  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE